



BOLETIN INFORMATIVO

de la

SECCION ESPAÑOLA de AIDA (SEAIDA)

Número 16. Septiembre 1994

EDITORIAL

Tras el paréntesis estival, marcado por la celebración del IX Congreso Mundial de Seguros, comenzamos un nuevo curso en la Sección Española de AIDA; un curso que se centrará fundamentalmente en dos vertientes, una nacional: la organización de Jornadas de estudios y seminarios sobre las novedades legislativas que nos deparará la futura (y esperamos muy próxima) Ley de Supervisión de los Seguros Privados y otra internacional: las reflexiones sobre el Congreso de Sydney y el comienzo de la preparación del X Congreso Mundial de Seguros, que tendrá lugar en Marrakech en el año 1998.

Puede parecer que cuatro años es un período de tiempo muy largo para comenzar ya a preparar nuestra participación, pero la experiencia nos ha enseñado que es necesaria una buena programación si queremos hacer oír la voz de la Sección Española en el seno de la Asociación a través, no sólo de los Temas Generales sino también en los Grupos de Trabajo y posible paneles monográficos.

NOTICIAS SEAIDA

JOSE M^a SOTOMAYOR, MIEMBRO DE HONOR DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE PRESIDENCIA DE AIDA.

A instancias del Consejo Directivo de la Sección Española, José M^a Sotomayor Gippini, Secretario General de esta Sección, ha sido nombrado, en el Congreso de Sydney, Miembro de Honor del Consejo Internacional de Presidencia de AIDA.

José M^a Sotomayor fue uno de los fundadores de la Sección Española de AIDA y, posteriormente, de la Delegación Norte de la asociación, de la que fue nombrado Secretario General en el año 1962. Desde esta Delegación organizó, en el año 1963, los Coloquios sobre Responsabilidad Civil del Automóvil, más conocidos como Coloquios de Bilbao.

En el año 1980, con la dimisión de Ernesto Caballero, quedó vacante la Secretaría General de SEAIDA que fue ocupada por el Profesor Sotomayor. En el año 1983, fallecido D. Joaquín Garrigues, fue nombrado Presidente de la Sección Española Fernando Sánchez Calero. Desde entonces, como en los primeros tiempos de la Delegación Norte, la colaboración entre ambos ha sido muy fecunda.

Uno de los grandes aciertos de la gestión de Sotomayor fue la adquisición por la Sección Española, en 1987, de la Revista Española de Seguros, desde la que nuestro Secretario General, como Director de la publicación, ha desarrollado una importante actividad. En ella, como en SEAIDA, José M^a Sotomayor ha conseguido formar un gran equipo de colaboradores.

Tanto en su etapa en la Delegación del Norte,

como al frente de la Secretaría General, ha participado dinámicamente en los Congresos nacionales e internacionales. En los últimos fue ponente en dos ocasiones junto a Joaquín Alarcón, Madrid 78 y Londres 82.

CONFERENCIAS DE ENRIQUE RUIZ VADILLO EN ARGENTINA.

El Vicepresidente de nuestra Asociación y Presidente de la Sala Penal del Tribunal Supremo, profesor Enrique Ruiz Vadillo, fue invitado este verano a impartir varias conferencias en Argentina, primero en La Plata y después en Buenos Aires.

En esta última capital habló sobre la Valoración de la vida y del daño corporal, con gran asistencia de especialistas en la materia: Magistrados, Jueces, Fiscales, Abogados y Aseguradores. Fue presentado por el Dr. Morandi y por el Dr. Bulló, ambos miembros del Consejo de Presidencia de AIDA, que tuvieron palabras de recuerdo y cariño para nuestra Sección Española y especialmente para su Presidente, Fernando Sánchez Calero. Después de la conferencia hubo un extenso y fructífero coloquio, ofreciendo nuestro Vicepresidente la más incondicionada colaboración de toda la Sección en cualquier aspecto, y especialmente en el de la valoración del daño corporal, tema en el que nuestros colegas argentinos están muy interesados.

CRONICA DE AIDA

SYDNEY '94: CRONICA DEL IX CONGRESO MUNDIAL DE SEGUROS DE AIDA.

Sydney, con su benigno clima, aún en invierno, nos acogió durante 5 días en el amplio y dotado Centro de Convenciones, situado en la zona más significativa del Darling Harbour.

Una buena organización y una amable acogida estuvieron constantemente presentes. El idioma inglés prevaleció en todo momento, salvo las escasas e insuficientes traducciones simultáneas, lo que privó sin duda de mejor apreciar todo el texto del Congreso.

Si las barreras lingüísticas existen -en tanto no se dominene los idiomas, que no sólo se conozcan

superficialmente- debería proveer hasta lo imposible para que las comunicaciones sean intensas y provechosas, de otra forma, los resultados son escasos y superficiales.

El trabajo previo aportado por las distintas delegaciones nacionales permitió dotar de gran contenido a las exposiciones generales de los 2 Temas principales: Libertad de contratación y Seguros de Pensiones. A destacar la extraordinaria intervención del Profesor Fontaine de Bélgica en este último tema, aunque posiblemente, su fluida exposición en francés ayudó a una mejor comprensión.

Los Grupos de Trabajo, especialmente el de Automóviles, liderado por el Profesor Deidda resultaron muy activos. El estudio presentado a nivel mundial fue muy apreciado y constituye un compendio muy valioso para la necesaria armonización que en determinadas zonas (Unión Europea, resto de Europa, países limítrofes) debe producirse y/o perfeccionarse.

Distintos actos sociales adornaron el Congreso, desde la asistencia a la Opera hasta la Cena de Gala, en un entorno excepcional cual era el Salón principal del Ayuntamiento (Town Hall), terminando con una excursión que nos permitió conocer la espectacular naturaleza que envuelve Sydney (Blue Mountains)

Las más de veinte horas de vuelo y los cambios de horarios ayudaron a crear además una sensación añadida al hecho de estar en las Antípodas, alimentando las expectativas al ir y los recuerdos al volver.

Adiós Sydney, hasta pronto Marruecos.

Pedro Luna Candela
Delegado de SEAIDA

NUEVO ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE SUPERVISION DE LOS SEGUROS PRIVADOS

El pasado 1 de agosto se dió a conocer el nuevo texto del Anteproyecto de Ley sobre supervisión de los Seguros Privados, cuya última versión databa del pasado mes de enero. El nuevo texto respeta la estructura del Anteproyecto anterior, una Ley totalmente nueva que sustituirá a la actual Ley de Ordenación de los Seguros Privados

que, en sus disposiciones adicionales (esta vez son quince), modifica otras normas relativas al seguro, tales como la Ley de Contrato de Seguro, la de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, Planes y Fondos de Pensiones, Mediación en Seguros Privados y Seguros Agrarios Combinados.

Pese a que la tónica general de la Ley de Supervisión sigue siendo la misma, en determinados aspectos el texto actual trae nuevos tratamientos en algunas de las cuestiones más polémicas. Así, desaparece del panorama legislativo la controvertida Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 3/1989, quedando los intereses de demora del asegurador regulados en el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro. En cuanto a otro tema especialmente de actualidad, la valoración de los daños personales en la responsabilidad civil automovilística, contra cuyo tratamiento en el texto anterior se ha pronunciado esta Asociación en distintos Foros, se incluye en la Ley, como Anexo a la que pasaría a llamarse Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos de Motor. La estructura del Sistema de Valoración que se inserta en el texto legal es muy similar al de la O.M. de 5 de marzo de 1991, manteniendo un sistema de indemnizaciones por daño moral susceptibles de ser corregidas en función de perjuicios económicos, circunstancias familiares especiales, etc., sistema de puntos apoyado en un baremo médico, para las lesiones permanentes.

Merece destacarse también las modificaciones a la Ley General de la Seguridad Social en lo referente a la desmonopolización de la gestión pública de la cobertura de la prestación económica por I.L.T. de los trabajadores por cuenta propia, y la expansión del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos a los profesionales colegiados, a no ser que se incorporen a la correspondiente Mutualidad de Previsión Social Profesional.

IN MEMORIAM. JOSE ISBERT SORIANO

El pasado 26 de julio fallecía en Madrid José Isbert Soriano, Gerente de UNESPA. Ningunas palabras pueden definir mejor la pérdida que ha experimentado el sector asegurador que las publicadas en *UNESPA Informa*, firmadas por Félix Mansilla, Presidente de la patronal y miembro del Consejo Directivo de SEAIDA.

"... Pepe Isbert tuvo puesto de gran poder dentro de la Administración, pero era modesto y jamás se vanaglorió de ello. Era un extraordinario economista, pero nunca habló doctoralmente. Fue siempre un hombre afable, de trato exquisito que, acentuaba con las personas que le estaban profesionalmente adscritas. El amargo llanto de sus colaboradoras de UNESPA, fueron la mejor expresión de su cariño y de su gratitud hacia Pepe. Su lealtad hacia sus amigos, hacia mí, y sobre todo hacia el Seguro fue siempre reconocida, apreciada y valorada.

De Pepe Isbert puede decirse, en este amargo momento, como si el poeta lo hubiera escrito pensando en él, que "dió el alma a Quien se la dió- el cual la tenga en el cielo- en su gloria- que, aunque la vida perdió- déjonos harto consuelo- su memoria"

PRESENTACION DEL LIBRO "ESTUDIOS SOBRE EL ASEGURAMIENTO DE RESPONSABILIDAD EN LA GRAN EMPRESA"

El próximo día 19 de octubre tendrá lugar la presentación de libro "Estudios sobre el aseguramiento de responsabilidad en la gran empresa", en el que bajo la dirección del Profesor Fernando Sánchez Calero colabora un grupo de prestigiosos autores, españoles y extranjeros provenientes del mundo de la Universidad y de distintos sectores profesionales, entre los que destaca el asegurador. La presentación se realizará en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid.

La Sección Española ha participado en este proyecto activamente a través de la colaboración en el mismo de Fernando Sánchez Calero, José M^a Sotomayor, Manuel Olivencia, Joaquín Alarcón y Evelio Verdura.

CENTRO DE DOCUMENTACION DE LA SECCION ESPAÑOLA DE AIDA

Revistas

Revista Española de Seguros
N^os 77 y 78. 1994.

El número 77 de la Revista Española de Seguros

recoge en la Sección Doctrinal los siguientes artículos: "La interpretación jurisprudencial del artículo 38 de la Ley de Contrato de Seguro", de Juan Bataller Grau, corresponsal de la Revista en la Universidad de Valencia y Carlos Salinas Adelantado, "La responsabilidad en el ámbito penal de los profesionales de la construcción", del Magistrado del Tribunal Supremo Francisco Soto Nieto, que estudia la responsabilidad penal de los arquitectos técnicos y, por último, un estudio sobre las Cláusulas inglesas del Seguro de buques, de José Luis Rodríguez Carrión. Se completa el número con la habitual sección de Libros y, de nuevo, la de Legislación, retomada después de varios años, que está a cargo de Juan Bataller Grau.

El número 78, abril-junio de 1994, contiene tres artículos en su Sección doctrinal, "La responsabilidad de los directivos, órganos y representantes legales de la empresa desde una perspectiva comparada", de Carlos Suárez González, Profesor Titular de Derecho Penal; "En torno a la delimitación temporal de la cobertura en los Seguros de responsabilidad civil profesional y su proyectada reforma", de J. Fernández del Moral y "Breve revisión del Seguro de paralización de buques y artefactos marítimos", de Victor Sorli Rojo. En la sección de Jurisprudencia se publica un comentario de Enrique Linde Paniagua a la Sentencia de la Audiencia Nacional de 5 de junio de 1993, bajo el título "El efecto de las Directivas comunitarias. El caso de la Directiva 79/267/CEE, sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes al acceso a la actividad aseguradora del seguro directo sobre la vida y a su ejercicio".

La "Revista Jurídica de Cataluña" publica en el tercer número de 1994 un artículo de Santiago Hernández Izal sobre "La responsabilidad del propietario del buque en el supuesto de contaminación marina por hidrocarburos. Peculiaridades del tratamiento del tema en el Derecho español".

La revista "Previsión y Seguro" publica en su número 37 (junio 1994), los siguientes artículos: "Una aplicación del Método Montecarlo al Cálculo de la Probabilidad de Ruina en Tiempo Discreto y Horizonte Temporal Finito", por M. Usábel Rodrigo, Profesor de Economía Financiera y Actuarial y el Capítulo IV del trabajo "Nociones Generales sobre el Contrato de Seguro" de Jose

Luis Maestro, que trata concretamente sobre Interés y Suma asegurada, seguro múltiple y coaseguro, transmisión del objeto asegurado, peritación de los daños, derechos de los acreedores privilegiados y subrogación del asegurador.

La "Revue Suisse d'Assurances" (*Schweizerische Versicherungs-Zeitschrift*) publica en el número 7/8 de 1994 los siguientes artículos: de Jean Marie Frésard, "L'applicabilité de l'art. 6.1 CEDH au contentieux de l'assurance social et ses conséquences sous l'angle du principe de la publicité des débats"; de Felix Hunziker "Der Regress des Sozialversicherers: Die Gegenprobe", de Hans Nigg "Die zivilrechtliche Aufklärungspflicht des Rechtsanwalts"; de Renato degli Uomini "Aus dem Labyrinth des Schweizerischen Versicherungsaufsichtsrechts: Die Entwicklung der Versicherungsaufsichtsgesetzgebung seit dem 1 Januar 1993".

El "AIDA Motor Insurance Working Party Bulletin", 1/1994, ya en su tercer año de publicación, resume el Informe presentado por este Grupo de Trabajo en el IX Congreso Mundial de Seguros. Asimismo incluye un artículo de Spencer L. Kimball, "Motor Insurance in the United States of America", y otro de la Sección Italiana de AIDA, "Liberalization of T. P. Motor Insurance tariffs in Italy".

La revista italiana *Assicurazioni*, enero-febrero de 1994, contiene tres artículos doctrinales: "La costituzione e l'avvio di una società di assicurazione operante nel ramo vita: una lettura economico-aziendale della normativa", de Giorgio Brunetti; "La tutela del consumatore di servizi assicurativi", de Michele Chiarlo y "Conferma ed evoluzione di una vecchia legge nel mondo economico moderno", de Werner Asmus, sobre la Jurisprudencia del Tribunal Supremo Federal alemán en materia de seguros desde 1987 hasta 1991. En la segunda parte, un comentario a una sentencia del Tribunal de Roma, "La c.d. immediata applicabilità delle direttive comunitarie in tema di massimale per l'assicurazione r.c.a per danni a persone", por Matteo Mandó.

La revista "Actualidad Aseguradora", en el número 33 de 1994, incluye, en las páginas centrales, Documento, un artículo de José M^a Elguero sobre "El fraude en los ramos de responsabilidad civil y accidentes personales".